



Universidad de la República

CONVENIO ENTRE HOECHST MARION ROUSSEL S.A. (AVENTIS PHARMA URUGUAY) Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE CIENCIAS.

CONVENIO .-En la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de Diciembre del año dos mil, comparecen: POR UNA PARTE la Universidad de la República (Facultad de Ciencias) representada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Dr. Ingeniero Rafael Guarga y por el Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Ricardo Ehrlich con domicilio en la calle Av. 18 de Julio 1968 y POR OTRA PARTE Hoechst Marion Roussel S.A. (Aventis Pharma) representada por Ana María Pintos y Alvaro García, con domicilio en Luis A. de Herrera 1248 P.17, quienes deciden firmar un Convenio con los siguientes objetivos:

-1 FINALIDAD DEL PRESENTE CONVENIO.- El objeto de este convenio es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre la Universidad y la empresa Hoechst Marion Roussel S.A (Aventis Pharma Uruguay), en actividades de investigación científica a través de su Departamento de Paleontología y el Departamento Médico de la empresa.

-2 : MODALIDADES DE COLABORACION.- El departamento de Paleontología de la Facultad de Ciencias, a través de Angeles Beri se compromete a realizar la medición de Polen y partículas diariamente mediante el uso del "Rotorod Sampler" y su posterior interpretación. La información que resulte de dicha actividad será enviada diariamente bajo forma de informes al Departamento Médico de Aventis Pharma Uruguay, Daniel Strozzi ó Dr. Victor Kalpokás. Adicionalmente y como parte de este Convenio, cada vez que las Dras. Marylin Valentin, Dolores Holgado o Beatriz Seimanas, investigadoras de un proyecto clínico de Aventis lo requieran, se deberá enviar esa misma información a ellas, previa comunicación de estas con el Departamento de Paleontología, a través del envío de un Fax de solicitud.

- 3.: APORTE & REMUNERACIONES.- Hoechst Marion Roussel S.A (Aventis Pharma Uruguay), se compromete a proveer un equipo de recolección de Polen, "Rotorod Sampler" Modelo 40 en la modalidad de donación. La Facultad de Ciencias se compromete a instalar correctamente el medidor en un lugar adecuado, el cual brinde la posibilidad de una recolección apropiada y suficiente de partículas.

Aventis Pharma abonará la suma de U\$S 1120 (Dólares Americanos mil ciento veinte) por cada mes de trabajo completado, empezando a contar los días desde el inicio efectivo de la medición de pólen.

- 4.: CONFIDENCIALIDAD Y PUBLICACION DE RESULTADOS.- La Facultad de Ciencias se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes al resultado de la medición del Polen. Los datos e informes obtenidos durante la realización del proyecto conjunto, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial. El departamento de Paleontología a través de Angeles Beri se compromete a enviar diariamente informes resultantes de la recolección de Polen.

Cuando una de las partes desee utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, etc., deberá solicitar la conformidad de Aventis Pharma Uruguay, Departamento Médico. Hoechst Marion Roussel S.A (Aventis Pharma Uruguay) deberá responder en un plazo de 15 días, comunicando su autorización, sus reservas o su disconformidad sobre la información contenida en el artículo o conferencia por el mismo procedimiento. La confidencialidad de los resultados no cesará una vez concluido el estudio clínico

-5 ENTRADA EN VIGOR Y DURACION.-

Este Convenio entró en vigencia el 18/10/00 y caducará cuando los requerimientos del proyecto clínico en cuestión así lo indiquen. Ambas partes podrán comunicar a la otra su voluntad de rescindir el presente convenio con una anticipación mínima de 15 días, debiendo asegurarse la continuidad de la actividad en marcha hasta la fecha de conclusión del proyecto clínico. Hoechst Marion Roussel S.A (Aventis Pharma Uruguay) por su parte, se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento este convenio, sujeto a los plazos de finalización de dicho proyecto. Y en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Por Hoechst Marion Roussel SA (Aventis Pharma):

Ana María Pintos

Alvaro García

Por Universidad de la República:

Ing. Rafael Guarga

Dr. Ricardo Ehrlich